Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MONICA LILIANA VILLAMIL BENITEZ; con documento de identidad No, 1049620993 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2018	6157	AUXILIAR EN ENFERMERIA	26/11/2018	31/12/2018	$0	$1613395	sin dato
2	2019	1072-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1/2/2019	3/3/2019	$	$1613395	SUBRED
3	2019	4335-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	5/3/2019	4/1/2020	$	$1710199	SUBRED
4	2024	10375-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	24/12/2024	31/07/2025	$18411454.599999998	$2539843	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Copia Certificada Subred Suroccidente

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintisiete(27) días del mes de Agosto de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX

Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **VILLAMIL BENITEZ MONICA LILIANA** identificado (a) con C.C. Núm.**1049620993** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2020	4713	2020-06-26	2021-01-31	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$2,197,032.00
2021	5610	2021-03-18	2021-07-31	AUXILIAR DE ENFERMERIA - CONVENIO 2353163 DE 2021	$2,232,372.00
2021	7976	2021-07-02	2022-09-08	TÉCNICO I - AUXILIAR DE ENFERMERIA	$2,232,442.00
2022	6692	2022-09-10	2023-03-26	TECNICO I - AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$2,299,415.00
2023	3663	2023-03-27		TECNICO I - AUXILIAR DE ENFERMERIA	$2,460,374.00
2023	3663	2023-03-27		TECNICO I - AUXILIAR DE ENFERMERIA	$2,460,374.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 10 de 05 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

S&A SERVICIOS
YASESORÍAS S.A.S
Soluciones temporales, relaciones duraderas

LA COORDINACION DE SERVICIO AL CLIENTE

DE SERVICIOS & ASESORIAS S.A.S

NIT 890312779-7

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MONICA LILIANA VILLAMIL** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.049.620.993** laboro en misión para nuestra empresa cliente **HOSPITAL DE SUBA E.S.E.** con los siguientes contratos:

Fecha de inicio	Fecha de retiro	Cargo
01/01/2016	**25/02/2016**	TECNICO I
10/10/2014	23/12/2015	TECNICO I
01/09/2013	03/10/2014	TECNICO I
03/04/2013	30/08/2013	AUXILIAR ASISTENCIAL
10/04/2012	23/03/2013	AUXILIAR ASISTENCIAL

Con un contrato por obra o labor determinada, devengando un salario básico mensual **$689.455,** y unos auxilios que no constituyen parte salarial por un valor **$332.924 pesos.**

Se expide a solicitud del interesado (a) del interesado a los (08) días del mes de Marzo de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente.

EMELY PAOLA CARMONA
Asistente SAC
Servicios y Asesorías S.A.
6621111 ext.3321

Ocupar Temporales
La persona correcta en el momento preciso

OCUPAR TEMPORALES S.A.
NIT 800.106.404 - 0
CERTIFICA QUE

El (la) Señor(a) VILLAMIL BENITEZ MONICA LILIANA identificado con la Cédula de ciudadania No. 1049620993 expedida en TUNJA -BOYACA se ha vinculado a OCUPAR TEMPORALES S.A., mediante contrato de trabajo por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada, en los siguientes extremos laborales:

Como trabajador en misión para colaborar temporalmente en las actividades de la empresa usuaria FUNDACION BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE desde el 1 del mes de Febrero del año 2017 hasta el 5 del mes Septiembre del año 2017 en el cargo AUXILIAR DE PROMOCION Y CAPTACION, con una asignación salarial de $ 900000

En constancia de lo anterior, se expide la presente constancia en: BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre del año 2017 para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 57 numeral 7 del código sustantivo del trabajo

Importante. Esta solicitud solo hace referencia a la información mencionada anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse a la sucursal telefónica más cercana. CALI OCUSERVIS: Calle 15 #22-207 Bodega 19B Terminal Logístico valle del pacifico, Km 6 costado oriental Cali-Yumbo /PBX (2) 3989999 - (2) 6954526 / gerenciacali@ocuservis.com.co CALI OCUPAR: Avenida B Norte # 23N - 76 /PBX (2) 3989999 - (2) 3908484 / gerenciacali@ocupar.com.co BOGOTA: Cra 15# 97 - 40 / Modelia Cra 72 # 23F-06 / PBX (1)5921222 MEDELLIN: Cll 32 F # 75B - 52 /PBX (4) 4483935 / gerenciamedellin@ocupar.com.co PEREIRA: Cll 46 # 10 - 37 / PBX (6) 3364444 gererenciapereira@ocupar.com.co BARRANQUILLA: Cll 98 # 51B - 76 /BPX (5) 3780055 / gerenciabarranquilla@ocupar.com.co BUENAVENTURA: Cra 6 # 2 -20 / BPX (2) 2419254 / gerenciabuenaventura@ocupar.com.co IBAGUE Cra 5 # 39 - 76 / PBX (8) 2666552 / gerenciaibague@ocupar.com.co BUCARAMNGA: Cll 36 # 31 - 39 / PBX (7) 6450751 / gerenciabucaramnga@ocupar.com.co BUGA: Cll 7 # 11 - 57 /PBX (2) 2369262 / gerenciabuga@ocupar.com.co SANTANDER DE QUILICHAO: Cll 2C # 6 - 38 /PBX (2) 8924058 / gerenciasantander@ocuapr.com.co VILLAVICENCIO: Cll 34 # 37 - 21 / PBX (8) 6622439

Departamento de Personal.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MONICA LILIANA VILLAMIL BENITEZ; con documento de identidad No, 1049620993 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	6157	AUXILIAR EN ENFERMERIA	26/11/2018	31/12/2018	$1613395	sin dato
2	2019	1072-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2019	03/03/2019	$1613395	SUBRED
3	2019	4335-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	05/03/2019	04/11/2019	$1710199	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiocho(28) días del mes de Noviembre de 2019, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MONICA LILIANA VILLAMIL BENITEZ; con documento de identidad No, 1049620993 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2018	6157	AUXILIAR EN ENFERMERIA	26/11/2018	31/12/2018	$0	$1613395	sin dato
2	2019	1072-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1/2/2019	3/3/2019	$	$1613395	SUBRED
3	2019	4335-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	5/3/2019	4/1/2020	$	$1710199	SUBRED
4	2024	10375-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	24/12/2024	30/09/2025	$23491229	$2539887	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Copia Certificada Subred Suroccidente

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los ocho(8) días del mes de Octubre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX

Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente